

EL CONGRESO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1889

REBECA BALLÍN RODRÍGUEZ

Durante el siglo diecinueve el Estado liberal mexicano, encabezado por Porfirio Díaz, estuvo impregnado de un ambiente modernizador, como parte de ese proceso de construcción nacional y progreso, la educación no fue la excepción, y fue parte fundamental del proyecto modernizador porfirista. Ello hizo necesario replantear la función del Estado en materia educativa; así, se buscó adecuar la educación a las nuevas necesidades y encaminarla hacia fines nacionalistas.

El país intentaba definirse como una nación moderna dentro del contexto mundial del capitalismo, para ello, se utilizó la educación como el factor central de unidad. La instrucción era el medio para combatir el analfabetismo y para formar hombres leales al Estado, por lo que se hizo necesario que el proyecto educativo nacional del porfiriato ordenara y unificara las distintas propuestas hechas por teóricos, pedagogos, hombres de estado, profesores y juristas.

Es en este contexto que se hizo necesaria la convocatoria de una reunión especial, el Congreso Nacional de Instrucción Pública (CNIP) de 1889-1890,¹ éste fue el foro adecuado para discutir los aspectos educativos. En dicho evento se diagnosticó la situación de la educación y se definieron los lineamientos y las políticas que tenían que seguirse en materia educativa durante el porfiriato. Se calificó la realidad educativa, cuyo rasgo distintivo era la

desorganización, pues no existía homogeneidad en leyes, reglamentos, sistemas escolarizados, métodos y programas. En síntesis, no había acuerdos precisos en materia educativa. Prueba de ello era que en cada estado del país se establecían los parámetros que se creían adecuados para la enseñanza. Además que la diversificación y la competencia de las distintas instituciones de enseñanza fue constante, así encontramos que

Los establecimientos de beneficencia sostienen escuelas que están sometidas á la Secretaría de Gobernación; la Escuela Militar está sujeta á la de Guerra; la de Minas y Agricultura pertenece al Ministerio de Fomento; la mayor parte de las primarias corresponden al Ayuntamiento; en los Estados sucede otro tanto con las que sostienen los gobiernos locales, y las que están á [sic] cargo de los municipios. Así, pues, difícilmente se pueden obtener datos respecto de las instrucción pública en el país, y mucho ménos [sic] imprimirle un impulso uniforme y vigoroso.²

Consciente de esta situación de desorden el Estado mexicano necesitaba organizar las actividades educativas en una sola dirección y trazar políticas que le permitieran consolidarse como una nación desarrollada y progresista, en el marco que le imponía formar parte de los países capitalistas. Así el primer paso fue buscar la uniformidad de los sistemas educativos. Este deseo de homogeneizar la enseñanza se hizo tangible en 1889 con la convocatoria de todas las entidades federativas al *Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública*. Joaquín Baranda, ministro de instrucción pública, como representante

del Estado encabezó la reunión. Al igual que en otros aspectos del país, en el ámbito educativo se hizo presente la influencia francesa. El *Congreso de Instrucción*³ se inspiró en las ideas de Jules Ferry y en el Congreso Pedagógico que éste había organizado en Francia en el año de 1880.

Dicho afrancesamiento se hizo patente en el campo educativo, sobre todo referente a la organización de la instrucción, así se leía en la prensa de la época:

Los franceses han entendido como nadie lo que quiere decir educacion [sic], porque al educar le llaman elevar; que es el modo seguro de ir salvando á los pueblos, cuando la educacion [sic] no es nominal, retórica é incompleta[...].⁴

De este modo la reunión nacional surgió para hacer frente a la situación de desorganización que existía en el terreno educativo, se justificaba, así, en un primer momento, la convocatoria del *Primer Congreso* pues

A las dispersas actividades educativas debía de dárseles, decía la convocatoria, “cohesión y uniformidad, porque los esfuerzos aislados, nunca son bastante eficaces, y la acción común, ejercida en forma análoga y por idénticos medios, conducirá infaliblemente al éxito más lisonjero. [...] en casi todos los ramos de la administración puede reconocerse fácilmente que domina un espíritu de unidad nacional. Sólo en lo concerniente a la enseñanza oficial, no se ha llegado todavía a esa uniformidad, y esto ocasiona y seguirá ocasionando graves dificultades a

la enseñanza en general, y particulares y notorios perjuicios a los profesores y alumnos.⁵

En un segundo momento, respondía al ejemplo de modernización y orden que se venía gestando en el país durante el siglo diecinueve, pues se creía que la conformación de un *sistema nacional de educación popular* fortalecería la unidad conseguida ya en algunas áreas administrativas de la nación, muestra de dicho avance y unidad lo fueron:

La legislación civil y penal, uniforme en todo el país, los códigos de Comercio y de Minería [sic], así como diversas leyes reglamentos fiscales, también [sic] uniformes en gran parte de los Estados, patentizan la tendencia a llegar a una unidad nacional, que producirá grandes ventajas en diversos ramos de la administración [sic].⁶

Sin embargo, para el rubro educativo, no existían leyes homogéneas, ni un orden común para la instrucción, ya que en los estados de la República, las disposiciones tomadas respecto a la instrucción dependían en la mayoría de los casos de los Ayuntamientos y sus consejeros, ello ocasionó que cada vez que se renovaba ésta institución, se modificaran también los acuerdos para la instrucción, dificultando la continuidad y la organización de la educación. Para terminar con esta anarquía se exhortó a los estados, al gobierno del Distrito Federal y Territorios a uniformar su legislación y sus reglamentos escolares. A nombre del ejecutivo federal, el ministro Joaquín Baranda, convocó al *Congreso de Instrucción*, invitando a los gobernadores a que nombraran a un representante para que asistiera a la

asamblea que se llevó a cabo en la capital de la República, del 1º de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890.⁷

En el *Congreso de Instrucción* se acometió discutir y resolver las cuestiones educativas necesarias para el mejor desarrollo del país con el objetivo central de *hacer de la instrucción el factor originario de unidad nacional así como base de toda prosperidad y de todo engrandecimiento*. Para conseguir esto había que lograr la meta propuesta por el *Congreso*; la uniformidad de la enseñanza elemental en el país, bajo tres premisas fundamentales: gratuidad, obligatoriedad y laicidad.⁸

[...] La uniformidad se consideraba instrumento de unidad nacional, en cuanto a través de teorías y prácticas uniformes, se instalarían en la niñez y juventud mexicanas los conocimientos, actitudes y valores propios de su identidad nacional.⁹

Para lograr la uniformidad de la instrucción e inculcar los nuevos valores al ciudadano mexicano, no bastó con la organización y la reforma de planes y programas comunes; se hacía necesaria la formación de los maestros, ya que eran ellos los encargados de aplicar los nuevos conocimientos y de transmitir el ideal del Estado porfiriano con su enseñanza por todo el país. En el fondo, se trataba de igualar un discurso nacional que justificara al Estado liberal.

Sin embargo, conseguir la unidad nacional propuesta por el Estado tenía algunas limitaciones como el nivel educativo desigual¹⁰ en los estados, los ingresos destinados para financiar la educación, además de la diversidad de clases que habitaban a lo largo de la República, siendo mayoritaria la clase indígena, considerada a menudo como un obstáculo

para el progreso, calificada como la raza que tenía *atrofiadas en partes sus facultades intelectuales, á causa de haber sufrido varios siglos de ignorancia y de abyeccion* [sic], lo cual limitaba un posible desarrollo.

Pese a estas barreras, la enseñanza fue utilizada como el elemento principal para que el Estado respaldara su postura *liberal* y consiguiera la formación de un nuevo ciudadano bajo un solo esquema nacionalista, todo a partir de dar mayor solidez al sistema educativo nacional con la reunión del *Congreso Nacional de Instrucción Pública*.

El énfasis en la uniformidad, objeto de tantos debates y meta de las aspiraciones del Congreso, reflejaba la tendencia político-ideológica del régimen. Es cierto se trataba de uniformar, no de centralizar la educación, pues los estados conservaban su autoridad sobre cuestiones educativas en sus respectivos territorios. Es más se matizaba la uniformidad con un sinónimo: unificación. [...] la tradición cultural de la nación y la incapacidad de los ayuntamientos para organizar adecuadamente la instrucción mostraban la necesidad de establecer una “centralización” flexible, adaptada a la naturaleza de las vastas regiones del país y sus distintas necesidades.¹¹

Bajo esta idea de unidad nacional, el impulso de acciones educativas concretas y el apoyo en la autonomía estatal

[...] se trataba de formar la escuela nacional mexicana del porvenir, con una uniformidad en sus distintos ciclos, característica que acabaría con las dispersas y rivalidades nacidas de la diversidad de métodos, textos y

asignaturas. El ministro urgía se realizase la federalización de la enseñanza, porque ésta sería el factor de unidad nacional. La primaria laica, obligatoria y gratuita debería ser uniforme en cuanto a la edad en que forzosamente había de recibirse –seis a doce años- (art.2º de la Ley de Marzo 23 de 1888) las asignaturas por cursarse, los programas, la duración de la misma y las sanciones para hacer efectivo el precepto.¹²

Con la reunión del *Congreso de Instrucción*, se impulsó la uniformidad y la consolidación de la educación, pero además se pretendió crear un *sistema nacional de educación popular* para todo el país. En palabras de los miembros del *Congreso*, sería:

[...] el mejor medio para conseguir el conveniente equilibrio entre los componentes de la sociedad; pues siendo uno de sus principales caracteres [sic] el ser universal, lleva a todas las regiones de un país los elementos indispensables y más apropiados para promover la cultura general.¹³

Así, las actividades del Congreso iban encaminadas a la consolidación y afirmación de un sistema popular de enseñanza, pues con ellas se pretendió a toda costa promover la educación de las masas, con un doble objetivo; prepararlos en el aspecto intelectual, y formarlos en los principios de amor y respeto hacia las instituciones liberales. Con esto no sólo se perfilaba la creación del hombre liberal moderno, sino que además, el Estado promotor de la educación, legitimaba su poder frente a los ciudadanos.

De este modo, el *Primer Congreso de Instrucción* fue el foro adecuado para reordenar los nuevos planteamientos educativos de fines del siglo XIX y para ello, se

presentó un vasto cuestionario que contenía los temas a discutir y a resolver, todos encaminados a lograr acuerdos que apoyaran la modernización de la educación mexicana fundada en

[...] la instrucción popular; pero en la Escuela Nacional, en la instrucción homogénea, dada a todos, y en toda la extensión de la República, al mismo tiempo, en la misma forma, según un mismo sistema y bajo las mismas inspiraciones patrióticas que deban caracterizar la enseñanza oficial.¹⁴

NOTAS

¹ Debido a la trascendencia que en materia educativa tuvo esta reunión fue llamado por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública como *Congreso Constituyente de la Enseñanza*, probablemente por el impacto de éste y el carácter resolutivo que tendría para la enseñanza nacional. El presidente de la República, Porfirio Díaz, al inaugurar la asamblea lo denominó *Congreso Nacional de Instrucción Pública*. Añadió el adjetivo de *público*, pues como jefe del ejecutivo enfatizaba el carácter oficial que se le habría de dar a la instrucción. Finalmente, también se le llamó *Congreso Pedagógico*, por ser una reunión en la que expertos interesados y versados en materia educativa discutieron temas alusivos a la instrucción. *Véase* “Congreso de Instrucción. Discurso del Señor Ministro de Justicia” *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., Lunes 2 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15556, pp.1-2; “Congreso de Instrucción”, *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., Jueves 19 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15571, Novena Época, p.1; SIERRA, Justo, *Obras Completas*, México, UNAM, 1991, Tomo V, pp.119-120.

² “Sobre el estado de la Instrucción”, *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Sábado 27 de Abril de 1889, Tomo 95, No. 15368, p. 1.

³ En dicho evento el ministro de educación J. Ferry (1879-1881), promovió de la obligatoriedad, gratuidad y el laicismo de la enseñanza primaria de las escuelas públicas francesas. Con dicho impulso logró que se legislara a favor de estas características para la educación, lo que posteriormente derivó en la Ley Ferry

del 28 de mayo de 1882. Además, el funcionario francés se manifestó contra la intervención de la Iglesia en la educación y a favor de la escuela y su laicización como un factor determinante en la construcción de la nación francesa.

1era. *Ley Ferry* (1881) Se refiere a la educación primaria gratuita y 2da. *Ley Ferry* (1882) de la educación primaria obligatoria. Véase “Legislación Francesa del 28 de marzo de 1882 relativa a la obligatoriedad escolar y a la laicidad de Jules Ferry” CUCUZZA, Héctor Rubén, *De Congreso a Congreso. Crónica del Primer Congreso Pedagógico Argentino*, Argentina, Besana, 1986, pp.119-123. Véase “Francia: conflicto entra la Iglesia y el Estado en el ámbito de la educación”, BOWEN, James, *Historia de la educación occidental. El Occidente Moderno. Europa y el Nuevo Mundo. Siglos XVII-XX*, Tomo III, Barcelona, Herder, 1992, pp. 402-406.

⁴ “Una novedad en educación pública”, *El Siglo Diez y Nueve*, México, D.F., Jueves 1 de Noviembre de 1888, Tomo 94, No. 15.217, p.1.

⁵ HERMIDA, Ruíz Ángel J., *La Reforma educativa liberal*, Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, 1983, pp. 225-227.

⁶ “Congreso de Instrucción. Dictamen de la Comisión de Enseñanza Elemental Obligatoria.”, *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., Viernes 20 de Diciembre de 1889, Tomo 96, No. 15572, p.1.

⁷ La reunión estaba convocada del 1º de diciembre de 1889 al 28 de febrero de 1890, pero como el tiempo fue insuficiente para discutir los temas propuestos se amplió el plazo un mes más al 31 de marzo de 1890, fecha en la que oficialmente se dio por concluido.

⁸ La forma por excelencia de la educación nacional, tenía que contener estas características y fue llamada por Justo Sierra: “*nuestra fórmula, copia de la francesa*” y a su autor (J. Ferry) “el inventor de la fórmula” DUMAS, Claude, *Justo Sierra y el México de su tiempo 1848-1912*, Tomo I, México, UNAM, 1986, p. 283. Se entendió que, además de estas tres características, la uniformidad de la instrucción primaria [...] comprenderá: la edad en que forzosamente ha de recibirse, las asignaturas que han de cursarse, los programas de enseñanza, los años que debe durar ésta y los medios de sanción que hagan efectivo el precepto. “Congreso de Instrucción Pública. La enseñanza laica”, *El Combate*, México, D.F., 23 de marzo de 1890, T. III, No.160, p.1.

⁹ MENESES, Ernesto, *Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911*, México, Porrúa, 1983, p.375.

¹⁰ *Ibidem*. pp. 375-376. Sobre el nivel desigual de la educación en el siglo XIX *Crf*: VAUGHAN, Mary Kay, *Estado, clases sociales y educación en México*, Tomo I, México, SEP-FCE, 1982; MARTÍNEZ, Jiménez Alejandro, “La educación elemental en el Porfiriato”, *Historia Mexicana*, Vol. XXII-4, No.88, México, abril-junio, 1973, pp.514-552.

¹¹ MENESES, *Op.cit.* pp.392-393.

¹² *Ibidem*, p.375.

¹³ “Congreso de Instrucción. Dictamen...” *Op.cit.*, p.1.

¹⁴ Hermida, Ruiz Ángel J., *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890*, SEP, México, 1975, p. 59.